	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004 Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 01 Página 1 de 1

CONTRATISTA			SUPERVISOR
CORPORACIÓN JOAN MIRÓ			LEONOR PATRICIA CAMACHO PRADA
DEPENDENCIA GESTORA			ORDENADOR DEL GASTO
OFICINA ASESORA DE SISTEMAS			IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN - DIRECTOR GENERAL (E)
Número del Contrato	498-21	Fecha	16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PARA PLAN DE MEDIOS (RADIO Y DIGITAL) DE COMUNICACIÓN PARA LOGRAR MAYOR EFECTIVIDAD EN LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA	
Registro Presupuestal	Número	1431-2021
	Fecha	16/11/2021
Disponibilidad Presupuestal	Número	808-2021
	Fecha	20/10/2021
Póliza	Número	96-44-101167010
	Fecha	16/11/2021
Valor Total	Letras	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS
	Número	$ 25.000.000.oo
Termino de Duración	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	
Fecha de Inicio	16/11/2021	Fecha de Terminación: 30/12/21
EPS	SEGÚN PLANILLA	
Fondo de Pensiones	SEGÚN PLANILLA	
ARP	SEGÚN PLANILLA	

En Bucaramanga a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de 2021, se reunieron en la oficina asesora de Comunicación y Prensa, Leonor Patricia Camacho Prada, en su calidad de supervisor y Corporación Joan Miró, representada legalmente por Sandra Herrera Rincón, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día treinta (30) de diciembre de 2021, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta que el término del contrato es de un (1) mes y quince (15) días calendario.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

LEONOR PATRICIA CAMACHO PRADA
Supervisor

SANDRA HERRERA RINCÓN
Representante Legal Corporación Joan Miró